

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

6/12/2019

Radicado: D 2019070006767
Fecha: 06/12/2019
Tipo: DBCRETO Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

## **CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Gerencia Indígena, mediante oficio con Radicado 2019020071368 del 6 de diciembre de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos a la Secretaría de Hacienda para el proyecto: Fortalecimiento de los Altos Logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020071843 del 6 de diciembre de 2019, para realizar dicho traslado.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos al proyecto: Fortalecimiento de los Altos Logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA

**Artículo Primero.** Contracreditar el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Gerencia Indígena, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1125	A14.9	331201000	220230001	\$100.000.000	Construcción Casa de paso indígenas en Murindó, Antioquia, Occidente.
				Total	\$100.000.000	

**Artículo Segundo.** Acreditar el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1114	A4.1	330705000	900037001	\$100.000.000	Fortalecimiento de los Altos Logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia
				Total	\$100.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN

Secretarla General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL

Sebretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario	NORAN PINKON	6-12-2019
Revisó	Orlando de J. González Baena, Director de Presupuesto (E)		6-12-19
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		6-12-201
Revisó v aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico	5-17-0-1120	6-12-10

legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma